



16 de enero de 2026

DE: CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO - Director (a) Administrativo de bienes y servicios educativos - 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

PARA: CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO - Director Operativo de Infraestructura Tecnológica - 410 Dirección de Infraestructura Tecnológica, CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO - Secretario (a) de Educación - 1000 Secretaría de Educación



No. 20260116-1376-I

ASUNTO: proceso de contratación de software antimalware

Cordial saludo:

Se remite, por parte de la Secretaría de Educación, la justificación para el proceso de contratación con objeto **"Adquirir licencias de software antimalware de última generación para los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pereira incluyendo la Secretaría de Educación, y licencia de plataforma Cloud para el monitoreo de alertas y operaciones de ciberseguridad."**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, la Secretaría de Educación procede a realizar el estudio previo para adelantar el proceso de contratación con objeto **"Adquirir licencias de software antimalware de última generación para los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pereira incluyendo la Secretaría de Educación, y licencia de plataforma Cloud para el monitoreo de alertas y operaciones de ciberseguridad."**

La Secretaría de Educación Municipal a través del Programa Computadores Para Educar del Ministerio de Educación Nacional ha logrado la adquisición de equipamiento tecnológico para los establecimientos educativos oficiales de Pereira, y a su vez la Secretaría de Educación Municipal ha destinado recursos para la adquisición de equipos de cómputo que han sido entregados a sus Instituciones Educativas, creándose la necesidad de contar con herramientas que permitan el aseguramiento de los datos existentes en los sistemas de información, como lo es el software de seguridad y antimalware lo suficientemente robustos para dar estabilidad a los sistemas.

El software de "Antimalware", se comercializa en forma de licencias acompañadas de un periodo de tiempo de actualización de las mismas.

Al vencimiento del período de actualización, la Secretaría de Educación puede continuar utilizando las licencias, pero no recibe más la información que requieren éstas (firmas digitales de virus) para detectar y controlar los ataques de los nuevos virus informáticos, los cuales, según información publicada en revistas e Internet, cada día aparecen en gran número.

Los Establecimientos Educativos Oficiales adscritos a la Secretaría de Educación Municipal, cuentan con un recurso tecnológico heterogéneo en cuanto características y capacidades de procesamiento, existiendo la necesidad de adquirir un software antimalware que sea capaz de funcionar en terminales de datos de gama alta como de gama baja.

Es necesario garantizar la operación continua y una alta disponibilidad de los Sistemas de Información automatizados de la Secretaría de Educación Municipal y Establecimientos Educativos Oficiales de Pereira, dado que estos constituyen el insumo básico para la toma de decisiones, así como la medición del impacto de las acciones ejecutadas. De otra parte, apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la comunidad en general.

Esto se fundamenta en los siguientes hechos:

- a)** La Secretaría de Educación Municipal de Pereira ha incorporado Sistemas de Información Automatizados para el tratamiento de la información concerniente a sus procesos misionales.
- b)** El crecimiento de la plataforma tecnológica instalada en la Secretaría de Educación Municipal y los Establecimientos Educativos Oficiales incrementa la complejidad de la administración de la misma y los mecanismos de protección para esta.



**c)** El avance tecnológico deja en desuso la tecnología existente requiriendo renovación continua, especialmente en lo referente a los antimalware donde cada día aparecen nuevos virus informáticos.

**d)** Las normas, leyes, derechos de autor y condiciones comerciales aplicables al licenciamiento de software.

**e)** Los sistemas de información automatizados requieren de la protección y seguridad informática para evitar pérdida de información y ataques informáticos de terceros a través de malware.

**f)** La baja cultura informática de los usuarios actuales que puede convertirse en una debilidad al momento de tratar con un virus informático

**g)** Los sistemas de información apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la comunidad en general.

**h)** El avance y desarrollo de nuevas tecnologías de hardware y software impulsan el cambio y actualización de la tecnología.

**i)** Baja formación en uso de tecnología informática por una gran parte de los usuarios. Los aplicativos específicos que utiliza la Secretaría de Educación Municipal para labores de misión crítica, demandan protección continuada contra ataques por malware.

La no atención oportuna de estas necesidades implicaría para el Municipio. la Secretaría de Educación Municipal y los Establecimientos Educativos entre otros:

- Colocar la plataforma tecnológica en un estado de alta vulnerabilidad ante el ataque de nuevos virus informáticos y/o malware.
- Pérdidas de información y salida de operación de los computadores, redundando en una rendición tardía de informes a los entes fiscalizadores, de control, la misma Secretaría de Educación Municipal y a la comunidad en general.
- Desmotivación y pérdida de confianza por parte de los usuarios para el uso de los sistemas de información automatizados.
- Colapso funcional de la plataforma computacional.
- Problemas de conectividad a Internet en los Establecimientos Educativos Oficiales de la ciudad.
- Retrasos significativos en la planeación estratégica de proyectos pedagógicos.
- Obstrucción y retrasos en el desarrollo e implementación de metodologías pedagógicas en Establecimientos Educativos Oficiales de Pereira\_

Igualmente, se debe tener en cuenta la importancia y responsabilidad que recae sobre la Administración Municipal, y especialmente sobre la Secretaría de Educación por la necesidad que se tiene para brindar las condiciones y herramientas idóneas a los establecimientos Educativos Oficiales de Pereira.

En este orden de ideas, se hace necesario y conveniente llevar a cabo un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía - Subasta Inversa, que conduzca a la contratación de prestación de servicios que permitan la adquisición de 6.542 licencias de software antimalware para los Establecimientos Educativos Oficiales de Pereira.

Atentamente

**CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO**  
**Director (a) Administrativo de bienes y servicios educativos**

Proyectó: MATEO MARIN FAJARDO - Auxiliar Administrativo - 420 Dirección de Información y Servicios Digitales